



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4050-220.927/20, por el cual la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de artículos de librería para el depósito de compras Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, propicia la convocatoria a licitación privada para la adquisición de artículos de librería para el depósito de compras Municipal; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.715.850,68.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución Nº 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 10/15 del Expediente Nº 4050-220.927/20 se encuentra agregado el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares y demás documentación requerida por el artículo 136º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 18 la Señora Jefa de Compras (Interina) toma intervención y adjudica el número de Licitación Privada Nº 25/2.020;

Que a fs. 24 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1986 inserta a fs. 21/23 del citado expediente;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nº 25/2.020 para la adquisición de artículos de ----- librería para el depósito de compras Municipal; a cuyo efecto apruébase el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes a fs. 10/15 en el presente Expediente Nº 4050-220.927/20.- -----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --- ----- primero del presente decreto serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1986, obrante a fs. 21/23 del Expediente 4050-220.927/20.- -----

ARTICULO 3º: Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares podrán ser ---- ----- adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.715,85.-).- -----

ARTICULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la ----- ----- Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nº 756 el día 25 de Noviembre de 2.020 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.- -----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 17 de 2020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2249

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.062/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Llano Mariano Martín, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor LLANO MARIANO MARTIN, -----
----- (D.N.I. N° 26.000.991) por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
----- Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayudas Sociales a Personas”, del Presupuesto de
Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 18 de 2020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1789 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2250

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-219.315/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Vega Cintia Anabela Magali, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora VEGA CINTIA ANABELA -----
----- MAGALI, (D.N.I. Nº 43.509.351) por la suma de Pesos SIETE MIL
(\$ 7.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida
----- Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayudas Sociales a Personas”, del Presupuesto de
Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 18 de 2020.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO Nº:1.790 (MIL SETECIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2251

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.130/20, iniciado por la Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal la "Commemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad"; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 3/4 del Expediente Nº 4050-221.130/20, la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo social, Técnica Mariana Galván, solicita se declare de Interés Municipal la "Commemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad", que se llevará a cabo el día 03 de diciembre de 2.020;

Que dicha "Celebración" tiene como objeto sensibilizar a la opinión pública sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar;

Que tal "conmemoración" promoverá la conciencia de los vecinos de nuestra ciudad, la importancia de incluir a las personas con discapacidad, su participación en la sociedad en igualdad de condiciones en todos los aspectos de la vida, política, social, económica y cultural;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la "Commemoración del Día -----
----- Internacional de las Personas con Discapacidad", que se llevará a
cabo el día 03 de Diciembre del 2.020.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 19 de 2020 -

DIEGO MARTIN GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.791 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2252

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-221.199/20, iniciado por el Señor Secretario Privado, Don Javier A. Terragona, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal "El acto de Firmas de Escrituras a favor de los vecinos del Barrio Plan Federal 1993"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho "Evento" se llevará a cabo el día 20 de Noviembre del 2.020, en las instalaciones del Salón de la Cámara Empresaria de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que el denominado "Acto de Firma de Escritura" tiene como objetivo otorgar seguridad jurídica y revalorizar las viviendas de los beneficiarios y su grupo familiar;

Que tal "Evento" contará con la presencia de Autoridades de la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal "El acto de Firmas de Escrituras a -----
----- favor de los vecinos del Barrio Plan Federal 1993", que se llevará a
cabo el día 20 de Noviembre de 2.020 en las Instalaciones del Salón de la Cámara
Empresaria de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 19 de 2020.-

DIEGO MARTIN GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.792 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2253

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-219.850/20, iniciado por la Señora María Margarita DILEO (D.N.I. N° 11.923.990), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 377, Parcela: 04, Partida: 12.388; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-219.850/20, la Señora María Margarita DILEO (D.N.I. N° 11.923.990), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 377, Parcela: 04, Partida: 12.388;

Que a fs. 12/13 se halla inserta Acta de Inspección N° 7.092 de fecha 5 de Octubre del corriente año, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "Despensa" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que, por lo expuesto, a fs. 14 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Control Urbano, Don José Luis BENITEZ, considera no viable lo peticionado a fs. 5 por la Señora María Margarita DILEO (D.N.I. N° 11.923.990);

Que a fs. 15 toma intervención la Señora Subdirectora de Planeamiento, Arq. Lorena TAVOLARO, luego de analizar las actuaciones, y en virtud de lo informado a fs. 14 por el Señor Secretario de Control Urbano, y atento que lo peticionado a fs. 5 por la Señora María Margarita DILEO, no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10), sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

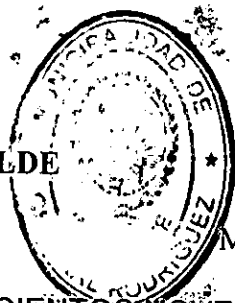
DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 20° de la Ordenanza N° ---
----- 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por la Señora María Margarita DILEO (D.N.I. N° 11.923.990), domiciliada en la calle Fortín Cacique N° 250, Barrio Los Viveros, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "Despensa" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 377, Parcela: 04, Partida: 12.388.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su intermedio, notifíquese a la solicitante el contenido del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 19 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.793 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2254

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-219.821/20, iniciado por la Señora Agustina Micaela LOKER (D.N.I. N° 42.434.008), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 70, Parcela: 12, Partida: 35.373; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-219.821/20, la Señora Agustina Micaela LOKER (D.N.I. N° 42.434.008), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 70, Parcela: 12, Partida: 35.373;

Que a fs. 11/12 se halla inserta Acta de Inspección N° 7.089 de fecha 5 de Octubre del corriente año, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "Despensa" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que, por lo expuesto, a fs. 13 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Control Urbano, Don José Luis BENITEZ, considera no viable lo peticionado a fs. 5 por la Señora Agustina Micaela LOKER (D.N.I. N° 42.434.008);

Que a fs. 14 toma intervención la Señora Subdirectora de Planeamiento, Arq. Lorena TAVOLARO, luego de analizar las actuaciones, y en virtud de lo informado a fs. 13 por el Señor Secretario de Control Urbano, y atento que lo peticionado a fs. 5 por la Señora Agustina Micaela LOKER, no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10), sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 20° de la Ordenanza N° ---
----- 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por la Señora Agustina Micaela LOKER (D.N.I. N° 42.434.008), domiciliada en Ruta 24 Km. 8,500 s/N°, Barrio "Mi Rincón", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "Despensa" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 70, Parcela: 12, Partida: 35.373.- - -

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su interme--
----- dio, notifíquese a la solicitante el contenido del presente Decreto.- - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 19 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.794 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS-
EJERCICIO 2020

Nº 2255

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación al Sr. Raul Enrique Oroz, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32º - 2º Párrafo de la Ordenanza Municipal Nº:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto Nº805 de fecha 21 de Mayo de 2019, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que a partir del día 19 de Noviembre de 2020, el Señor -----
----- RAUL ENRIQUE OROZ (D.N.I.Nº:11.709.948 - CLASE 1955), re-
vistando bajo Legajo Interno Nº:823, agrupamiento "Personal Jerárquico", tendrá dere-
cho a la percepción de una bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º -
2º Párrafo de la Ordenanza Municipal Nº:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulga-
da por Decreto Nº:805 de fecha 21 de Mayo de 2019.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Progra-
mática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 19 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.795 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2256

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-219.851/20, iniciado por la Señora Lidia Ester YÑIGUEZ (D.N.I. Nº 29.928.882), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 362, Parcela: 07, Partida: 22.439; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente Nº 4050-219.851/20, la Señora Lidia Ester YÑIGUEZ (D.N.I. Nº 29.928.882), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 362, Parcela: 07, Partida: 22.439;

Que a fs. 11/12 se halla inserta Acta de Inspección Nº 7.091 de fecha 5 de Octubre del corriente año, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "Despensa" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que, por lo expuesto, a fs. 13 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Control Urbano, Don José Luis BENITEZ, considera no viable lo peticionado a fs. 5 por la Señora Lidia Ester YÑIGUEZ (D.N.I. Nº 29.928.882);

Que a fs. 14 toma intervención la Señora Subdirectora de Planeamiento, Arq. Lorena TAVOLARO, luego de analizar las actuaciones, y en virtud de lo informado a fs. 13 por el Señor Secretario de Control Urbano, y atento que lo peticionado a fs. 5 por la Señora Lidia Ester YÑIGUEZ, no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20º de la Ordenanza Nº 3.428/10), sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: En el marco de lo establecido por el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación presentada por la Señora Lidia Ester YÑIGUEZ (D.N.I. Nº 29.928.882), domiciliada en la calle Belaustegui Nº 1.345, del Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "Despensa" en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 362, Parcela: 07, Partida: 22.439.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su intermedio, notifíquese a la solicitante el contenido del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 19 de 2.020.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.796 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2257

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-220.548/20, iniciado por el Señor Eduardo Guillermo TROIANI (D.N.I. N° 20.250.995), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Circuito Automovilístico", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: C, Quinta: 1, Parcela: 2, Partida: 66.594; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 del Expediente N° 4050-220.548/20, el Señor Eduardo Guillermo TROIANI (D.N.I. N° 20.250.995), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Circuito Automovilístico", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: C, Quinta: 1, Parcela: 2, Partida: 66.594;

Que a fs. 11 toma intervención el Señor Director de Planeamiento Urbano y Catastro, Arq. Raúl OROZ, luego de analizar las actuaciones, informa que de acuerdo a los usos permitidos establecidos por el artículo 5° inciso g) de la Ordenanza N° 4.407/17, no se autorizarán actividades con usos que impactan negativamente con el entorno y/o terrenos linderos y tampoco se menciona como alguna de las actividades permitidas por la norma municipal, por lo que sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechaza el pedido en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 5° inciso g) de la -----
----- Ordenanza N° 4.407/17, recházase la solicitud de Zonificación
presentada por el Señor Eduardo Guillermo TROIANI (D.N.I. N° 20.250.995), Morón,
Provincia de Buenos Aires, para el rubro: "Circuito Automovilístico" en el inmueble
identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: C, Quinta: 1,
Parcela: 2, Partida: 66.594.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Control Urbano, y por su -----
----- intermedio, notifíquese al solicitante el contenido del presente
Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 19 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.797 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. Garcia
N° 2258

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.220/20 mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Doña Mariana del Carmen GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Enero y Febrero de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Enero y Febrero de 2.021; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 50.066.865,60.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 478 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 11/40 del Expediente N° 4050-221.220/20 se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y a fs. subsiguientes demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 45 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, tcma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 33, como así también informa la fecha de apertura de los sobres;

Que a fs. 47 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de pedido N° 1-2046, obrante a fs. 46 del Expediente 4050-221.220/20;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 33/2.020 para la contratación del servicio ----- de provisión de módulos de productos alimenticios correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Enero y Febrero de 2.021; de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 11/40 del Expediente N° 4050-221.220/20; por un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS ----- (\$ 50.066.865,60.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas ----- 11/40 del Expediente N° 4050-221.220/20, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE (\$ 51.067,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de Diciembre de 2.020, a las 9 - ----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 20 de 2020.-

Diego M. Ghirardi

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.798 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2259

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.165/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Nogueira Carolina Beatriz, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio a la Señora NOGUEIRA CAROLINA BEATRIZ, ----- (D.N.I. N° 27.359.329) por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 20 de 2020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

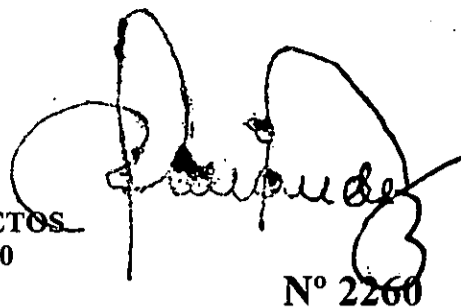


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.799 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020



N° 2260

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 1.748/20 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se le otorgó al Señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Gastón Alberto DOMINGUEZ GOMEZ, licencia por razones médicas en el desempeño de sus funciones, hasta tanto se restablezca en su estado de salud; y

CONSIDERANDO:

Que, a consecuencia de la licencia otorgada por Decreto N° 1.748/20, se procedió a delegar la firma del despacho correspondiente a la Secretaría Legal y Técnica, en el Secretario de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte;

Que a partir del día de la fecha se ha reincorporado en sus funciones el Señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Gastón Alberto DOMINGUEZ GOMEZ;

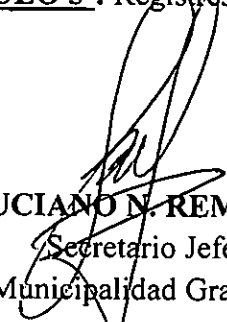
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

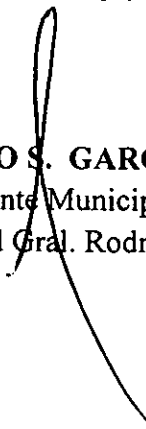

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día de la fecha el cese de la licencia por -----
----- razones médicas otorgada por Decreto N° 1.748/20, al Señor Secretario
Legal y Técnico, Dr. Gastón Alberto DOMINGUEZ GOMEZ, reincorporándose el
mismo a sus funciones.-----

ARTICULO 2º: Déjase sin efecto a partir del día de la fecha la delegación de la firma --
----- de la Secretaría Legal y Técnica, a cargo del Señor Secretario de Gobierno,
Cultura, Educación y Deporte, dispuesta por Decreto N° 1.748/20.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 24 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.800 (MIL OCHOCIENTOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-221.269/20 iniciado con motivo de la renuncia presentada por el Señor Alan Daniel ESCOBEDO (D.N.I. N° 35.729.273), al cargo de **Director de Administración de Gobierno**, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la presentación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funciones;

Que el Artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, el Señor Intendente Municipal, ha decidido aceptar la renuncia presentada por el Señor Alan Daniel ESCOBEDO (D.N.I. N° 35.729.273), la cual obra glosada a fojas 2 del Expediente N° 4050-221.269/20;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase a partir del día 30 de Noviembre de 2.020 la renuncia -----
----- presentada al cargo de Director de Administración de Gobierno,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte de la
Municipalidad de General Rodríguez, al Señor Alan Daniel ESCOBEDO (D.N.I. N°
35.729.273) Clase 1.991, Legajo N° 4.517 para el que fuera designado según Decreto N°
181.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Recursos Humanos, y por su --
----- intermedio, notifíquese al interesado el contenido del presente
Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.801 (MIL OCHOCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2262

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-220.829/20, por el cual la Señora Presidenta del Consejo Escolar, Prof. Mariana C. BALBI, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la realización de la "Segunda Etapa Obras Varias en la E.P. Nº 18 del Barrio Vista Linda"; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, propicia la convocatoria a licitación privada para la realización de la "Segunda Etapa Obras Varias en la E.P. Nº 18 del Barrio Vista Linda"; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 845.775,98.) importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución Nº 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 29/51 del Expediente Nº 4050-220.829/20 se encuentra agregado el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares y demás documentación requerida por el artículo 136º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 52 la Señora Jefa de Compras (Interina) toma intervención y adjudica el número de Licitación Privada Nº 26/2.020;

Que a fs. 53 interviene el Señor Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Economía y Hacienda, asimismo a fs. 55 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2018 inserta a fs. 54 del citado expediente;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nº 26/2.020 para la realización de la "Segunda Etapa Obras Varias en la E.P. Nº 18 del Barrio Vista Linda"; a cuyo efecto apruébase el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes a fs. 29/36 en el presente Expediente Nº 4050-220.829/20.-

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2018, obrante a fs. 54 del Expediente 4050-220.829/20.-

ARTICULO 3º: Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.691,60.-).

ARTICULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nº 756 el día 3 de Diciembre de 2.020 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese. GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.802 (MIL OCHOCIENTOS DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.523/20, iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquirir materiales para realizar reparaciones en diferentes dependencias Municipales, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 37/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05/07 del Expediente N° 4050-220.523/20, obra la solicitud de pedido N° 1.781 del ejercicio 2.020, correspondiente a la adquisición de Materiales para realizar reparaciones en diferentes dependencias Municipales, según se detalla en la misma;

Que a fs. 09/10 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1835 por un valor de PESOS UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$1.096.653,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 12 para que presenten cotización;

Que a fs. 17/18 y fs. 20/21, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "RODRIGUEZ RAUL JAVIER." por un valor de PESOS UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$1.096.653,00.-), y "PROMECON S.R.L" por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.459.840.-);

Que a fs. 22 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 37/2.020 de fecha 06 de Noviembre 2.020;

Que a fs. 23/29 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 30 el área de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "RODRIGUEZ RAUL JAVIER." por un valor de PESOS UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$1.096.653,00.-); y a fs. 32 la Secretaría de Economía presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente, a fs. 33 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 37/2.020, para la adquisición de ----- Materiales para Realizar Reparaciones en Diferentes Dependencias Municipales, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$1.096.653,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 37/2.020 al proveedor ----- "RODRIGUEZ RAUL JAVIER.", con domicilio en la calle Carlos Pellegrini y Saavedra, de la localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la provisión de Materiales para Realizar Reparaciones en Diferentes Dependencias Municipales, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$1.096.653,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el --- ----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1835, obrante a fs. 09/10 del Expediente 4050-220.523/20.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
Nº 2264

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden
de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2020.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.803 (MIL OCHOCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2265

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Que la actividad a realizarse tiene función social y cultural para nuestro distrito, en virtud de sensibilizar y visibilizar las violencias ejercidas sobre las mujeres;

Que este Gobierno tiene como Política de Estado, la promoción y acciones para erradicar la violencia del distrito;

Que de manera articulada con distintas dependencias, se lleva a cabo el mural denominado "Homenaje a María Remedios del Valle, Madre de la Patria, situado en Av. 25 de Mayo y Av. Bdo. De Yrigoyen;

CONSIDERANDO:

Que el 25 de Noviembre es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer;

Que la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada";

Que se eligió el 25 de Noviembre para conmemorar la muerte de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), tres activistas políticas asesinadas el 25 de Noviembre de 1960 por la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana.

Que el 25 de Noviembre es un día de reflexión y denuncia contra las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres;

Que en nuestro distrito se procederá a inaugurar el mural mencionado up supra, ponderando la imagen de Remedios del Valle como revolucionaria, quien luego de prestar servicio a la Patria, continuó su derrotero en búsqueda de justo reconocimiento a su labor;

Que a dicha jornada asistirán las funcionarias de esta gestión, garantizando los protocolos por DISPO;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el "Día Internacional de la -----
----- *Eliminación de la Violencia contra la Mujer*" que se
conmemorará el día Miércoles 25 de Noviembre del corriente año, en el Predio
Cultural de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las -----
----- limitaciones previstas por el Decreto N° 701/20 y sus
modificadorias.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez

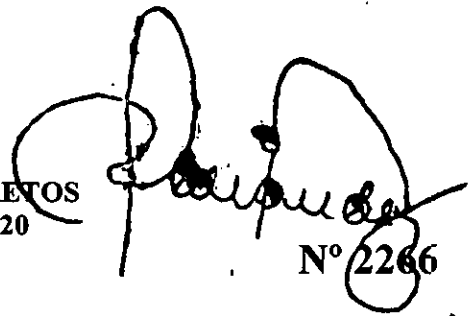


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.804 (MIL OCHOCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 2266

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Alejandro Oscar CALVI, al cargo de "Coordinador de S.I.P. Clase III", dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que, en razón del artículo 178° inc. a) del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" se expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia, se ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el Señor Alejandro Oscar CALVI, fundada en razones de índole personal; correspondiendo proceder al dictado del respectivo acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase, a partir del día 13 de Noviembre de 2.020, la renuncia -----
----- presentada al cargo de "Coordinador de S.I.P. Clase III", dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo de esta Municipalidad de General Rodríguez, al Señor Alejandro Oscar CALVI (D. N. I. N° 16.767.894), Clase 1.963, Legajo Interno N° 4.496, para el que fuera designado según Decreto N° 453/20.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.805 (MIL OCHOCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2267

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone el cese del Señor Carlos Alberto Obregón, en el cargo de Delegado de Malvinas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 26 de Noviembre de 2.020, el cese del Señor ----- CARLOS ALBERTO OBREGON (D.N.I. N°: 23.416.756 – CLASE 1973), Legajo Nro: 4.434, en el cargo de Delegado de Malvinas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO R. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.806 (MIL OCHOCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2268

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Carlos Alberto Obregón, en el cargo de Subsecretario de Delegaciones, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

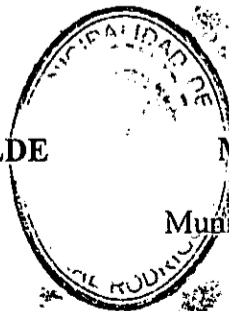
ARTICULO 1°: Designase a partir del día 26 de Noviembre de 2020 en el cargo de ----- Subsecretario de Delegaciones, al Señor CARLOS ALBERTO OBREGON (D.N.I. N°: 23.416.756 - CLASE 1973), Legajo Nro. 4434, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:-- ----- 1110105000 - Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.807 (MIL OCHOCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2269

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Ariel Carlos Gonzalez, en el cargo de Delegado de Malvinas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 26 de Noviembre de 2020 en el cargo de -----
----- Delegado de Malvinas, al Señor ARIEL CARLOS GONZALEZ
(D.N.I.N°:34.543.683- CLASE 1989), Legajo Nro. 4647, dependiente de la Secretaria de
Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110105000 - Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 cel
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.808 (MIL OCHOCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2270

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez.

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. CLAUDIA -----
-----KOZIUK (D.N.I. N°: 32.851.248 – CLASE 1987), Legajo Interno
N°: 4648, a partir del día 26 de Noviembre de 2.020 hasta el día 31 de Diciem-----
bre de 2.020, quien se desempeñará como Veterinaria, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de
CINCO (5) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal -----
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2020-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.809(MIL OCHOCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2271

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°: 4.654 de fecha 09 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°: 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente LUCAS MAXIMILIANO FUKS (D.N.I ---
----- N°: 30.758.454 - CLASE 1.984), revistando bajo Legajo Interno
N°: 4.092, Personal Planta Permanente Obrero, Categoría XIII (TRECE), dependiente de
la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 26 de
Noviembre de 2.020, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo
básico de la Categoría en que reviste dicho agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
----- 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. RIMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.810 (MIL OCHOCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2272

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal Nº: 4.654 de fecha 09 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto Nº: 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que el agente LEANDRO SEBASTIAN BLANCH -----
----- (D.N.I. Nº: 40.914.051 - CLASE 1.998), revistando bajo Legajo
Interno Nº: 4.243, Personal Planta Permanente Obrero, Categoría XII (DOCE),
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir
del día 26 de Noviembre de 2.020, una compensación mensual consistente en un 15%
del sueldo básico de la Categoría en que reviste dicho agente.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.811 (MIL OCHOCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2273

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal Nº: 4.654 de fecha 09 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto Nº: 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que el agente DANIEL SEBASTIAN SORIA -----
----- (D.N.I. Nº: 38.637.325 - CLASE 1.994), revistando bajo Legajo
Interno Nº: 4.357, Personal Planta Permanente Obrero, Categoría XII (DOCE),
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir
del día 26 de Noviembre de 2.020, una compensación mensual consistente en un 15%
del sueldo básico de la Categoría en que reviste dicho agente.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.812 (MIL OCHOCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2274

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación al Sr. Carlos Gastón Di Palma, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°805 de fecha 21 de Mayo de 2019, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del día 26 de Noviembre de 2020, el Señor -----
----- CARLOS GASTON DI PALMA (D.N.I.N°:26.529.845 - CLASE - -
1978), revistando bajo Legajo Interno N°:3.872, tendrá derecho a la percepción de una bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de -- fecha 21 de Mayo de 2019.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Progra-
mática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.813 (MIL OCHOCIENTOS TRECE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2275

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación al Sr. Ernesto Alfredo Esperanza, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°805 de fecha 21 de Mayo de 2019, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

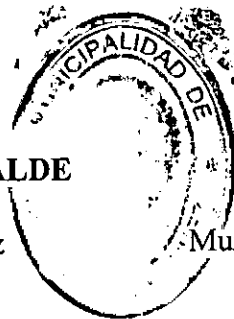
ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del día 26 de Noviembre de 2020, el Señor -----
----- ERNESTO ALFREDO ESPERANZA (D.N.I.N°:22.550.869- CLASE 1972), revistando bajo Legajo Interno N°:1.686, tendrá derecho a la percepción de una bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de -- fecha 21 de Mayo de 2019.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Progra-
mática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.814 (MIL OCHOCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2276

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Butera Héctor Leonardo, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N° 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

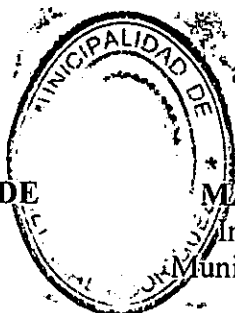
ARTICULO 1°: Establécese que el Sr. BUTERA HÉCTOR LEONARDO -----
----- (D.N.I.N°: 20.539.476 - CLASE 1969), revistando bajo Legajo Interno
N°:2218, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de
Transporte, percibirá a partir del día 26 de Noviembre de 2020, una compensación
mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha
agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 111011000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.815 (MIL OCHOCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2277

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Lucio Enrique Sánchez Velázquez, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor LUCIO ENRIQUE-----
----- SANCHEZ VELAZQUEZ, (D.N.I.N°:94.196.112 – CLASE 1985) -
Legajo Interno N°:3307, quien se desempeñaba como Personal Temporario Obrero,
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 19
de Noviembre de 2020.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.816 (MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2278

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita MICAELA SOLEDAD TORRES (D.N.I. Nº: 42.945.354 -
CLASE 2000), dispuesta mediante Decreto Nº: 1.648/20, a partir del día 26 de ----
Noviembre de 2020.-----

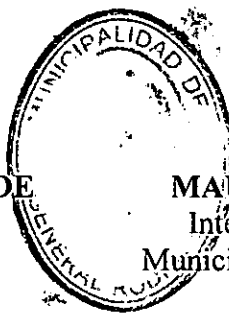
ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 26 de Noviembre de 2020 a la Señorita -----
----- MICAELA SOLEDAD TORRES (D.N.I. Nº: 42.945.354 - CLASE
2000), revistando bajo Legajo Interno Nº:4.578, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
"Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

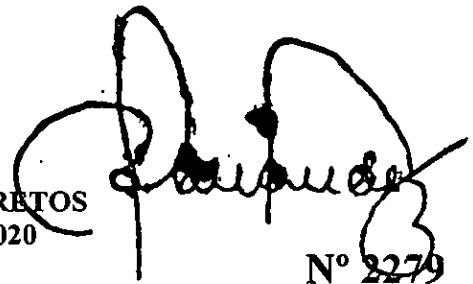


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.817 (MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020



Nº 2279

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

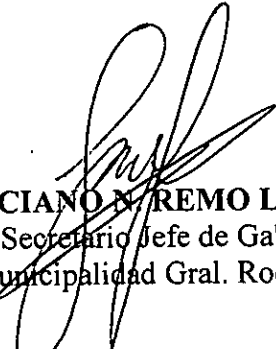
ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor
----- BRAIAN JOSE WALTER RODRIGUEZ (D.N.I Nº: 44.110.499 -
CLASE 2001), dispuesta mediante Decreto Nº: 1.127/20, a partir del día 26 de ----
Noviembre de 2020.-----

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 26 de Noviembre de 2020 al Señor -----
----- BRAIAN JOSE WALTER RODRIGUEZ (D.N.I. Nº: 44.110.499-
CLASE 2001), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.588, Categoría X (DIEZ) del
Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda.-----


ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el cictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.818 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2280

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor
----- MARTIN ANDRES GUAQUIMIL (D.N.I Nº: 41.313.843 - CLASE
1998), dispuesta mediante Decreto Nº: 1.126/20, a partir del día 26 de Noviembre
de 2020.-----

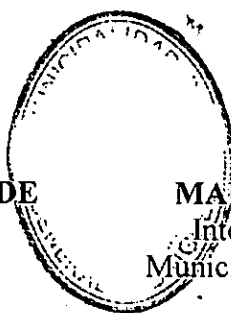
ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 26 de Noviembre de 2020 al Señor -----
----- MARTIN ANDRES GUAQUIMIL (D.N.I. Nº: 41.313.843- CLASE
1998), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.587, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
"Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.819 (MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2281

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita MILAGROS AILEN BARBEITO (D.N.I.N°:41.691.571 - -
CLASE 1996) dispuesta mediante Decreto N°:1.137/20, a partir del día 26 de Noviembre
de 2020.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 26 de Noviembre de 2020 a la Señorita -----
----- MILAGROS AILEN BARBEITO (D.N.I.N°:41.691.571 - CLASE
1996), revistando bajo Legajo Interno N°:4489, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
"Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación
y Deporte.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.820 (MIL OCHOCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 2282

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora LUJAN MARIA SUAREZ (D.N.I.Nº:26.994.009 - - CLASE
1978) dispuesta mediante Decreto Nº:1.138/20, a partir del día 26 de Noviembre de - -
2020.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 26 de Noviembre de 2020 a la Señora -----
----- LUJAN MARIA SUAREZ (D.N.I.Nº:26.994.009 - CLASE 1978),
revistando bajo Legajo Interno Nº:4528, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y
Deporte.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura
Programática 01:00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N/REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.821 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 2283

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora NATALIA SOLANGE DITTER (D.N.I N°: 36.179.936 -
CLASE 1993), dispuesta mediante Decreto N°: 1.153/20, a partir del día 26 de ----
Noviembre de 2020.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 26 de Noviembre de 2020 a la Señora -----
----- NATALIA SOLANGE DITTER (D.N.I. N°: 36.179.936- CLASE
1993), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.592, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
"Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictaño
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.822 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2284

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -----
OMAR FERNANDO LONGATO (D.N.I N°: 29.389.639 – CLASE
1982), dispuesta mediante Decreto N°: 1.125/20, a partir del día 26 de Noviembre
de 2020.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 26 de Noviembre de 2020 al Señor -----
OMAR FERNANDO LONGATO (D.N.I. N°: 29.389.639- CLASE
1982), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.586, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
“Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.823 (MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2285

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.641/2020, se dispuso la contratación del señor Esteban Emanuel Villagra como Personal Temporario;

Que en dicha solicitud remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, se constata un error involuntario, obviándose el régimen de horas en que se encuadra dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

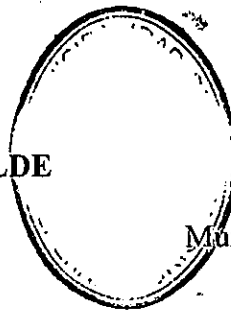
ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:1.641/2020, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor -----
----- ESTEBAN EMANUEL VILLAGRA (D.N.I.N°: -----
34.181.041 – CLASE 1988) Legajo Interno N°:4639, a partir del día
9 de Octubre de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, con una
Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales, dependiente
de la Secretaría de Justicia y Seguridad” -----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dicta-----
----- do del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2020.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.824 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2286

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.236/20 y sus respectivos Cuerpos I, II y III, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 29/2.020 para la efectivización de la obra "Modificación en Sala de Recuperados y Quirófano en el Hospital Oftalmológico", que fuera convocada por el Decreto N° 1.631/20, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 75 obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 29/2.020*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.";

Que a fs. 445/446 del Cuerpo III, se halla inserta Acta de Comisión Evaluadora;

Que a fs. 447, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.A.", por un monto total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00.-);

Que a fs. 449 ha tomado intervención la Secretaría de Economía y Hacienda, y a fs. 450 el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.A.", con domicilio legal en la calle Melo y Alem, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle F. de la Cruz N° 780, de la Localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 29/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.631/20, por un valor de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00.-), para la efectivización de la obra "Modificación en Sala de Recuperados y Quirófano en el Hospital Oftalmológico".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1674, obrante a fs. 59, del Expediente 4050-220.236/20.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.020-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.825 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2287

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.972/20 y sus respectivos Cuerpos I, II y III, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 26/2.020 para la contratación de las tareas tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción del Playón Deportivo de la E.P. N° 16", que fuera convocada por el Decreto N° 1.615/20, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 149 obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 26/2.020*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.";

Que a fs. 505/506 del Cuerpo III, se halla inserta Acta de Comisión Evaluadora;

Que a fs. 507, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.", por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 5.414.408,21.-);

Que a fs. 509 ha tomado intervención la Secretaría de Economía y Hacienda, y a fs. 511 el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.", con domicilio legal en la calle Solanet N° 422, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Rivadavia N° 1.960, Villa Maipú del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 26/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.615/20, por un valor de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 5.414.408,21.-), para la contratación de las tareas tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción del Playón Deportivo de la E.P. N° 16" .-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1592, modificada por la N° 1-2052 obrantes a fs. 68 y 560, del Expediente 4050-219.972/20 Cuerpo I y III.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2020.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.826 (MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 2288

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.970/20 y sus respectivos Cuerpos I, II y III, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 27/2.020 para la contratación de las tareas tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción del Playón Deportivo de la E.E.S. N° 5", que fuera convocada por el Decreto N° 1.616/20, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 154 obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 27/2.020*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.";

Que a fs. 519/520 del Cuerpo III, se halla inserta Acta de Comisión Evaluadora;

Que a fs. 521, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.A.", por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.442.099,59.-);

Que a fs. 523 ha tomado intervención la Secretaría de Economía y Hacienda, y a fs. 524 el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.A.", con ----- domicilio legal en la calle Melo y Alem, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle F. de la Cruz N° 780, de la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 27/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.616/20, por un valor de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.442.099,59.-), para la contratación de las tareas tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción del Playón Deportivo de la E.E.S. N° 5".-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1590 obrante a fs. 70 del Expediente 4050-219.970/20.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2020.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.827 (MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 2289

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-219.971/20 y sus respectivos Cuerpos I, II y III, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 28/2.020 para la contratación de las tareas tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción del Playón Deportivo de la E.P. Nº 9", que fuera convocada por el Decreto Nº 1.617/20, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 153 obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública Nº 28/2.020, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.";

Que a fs. 555/556 del Cuerpo III, se halla inserta Acta de Comisión Evaluadora;

Que a fs. 557, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.", por un monto total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.312.414,71.-);

Que a fs. 559 ha tomado intervención la Secretaría de Economía y Hacienda, y a fs. 561 el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.", con domicilio legal en la calle Solanet Nº 422, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Rivadavia Nº 1.960, Villa Maipú del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 28/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.617/20, por un valor de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.312.414,71.-), para la contratación de las tareas tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción del Playón Deportivo de la E.P. Nº 9".

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1591, modificada por la Nº 1-2035 obrantes a fs. 70 y 560, del Expediente 4050-219.971/20 Cuerpo I y III.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 26 de 2.020-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 1.828 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO)